REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015064 12 SEP 2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-05-2024.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000002 del 2 de enero de 2024, y el Decreto 1065 del 23 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2024.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-05-2024.

Que por lo anterior, el Viceministro de Educación Superior es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, y sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas que los reglamentan, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar el proceso de selección a través de concurso de méritos con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente*:* ***LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PARES ACADÉMICOS Y DE INTEGRANTES DE LA CONACES.***

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número **EP-2024-1022**, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 28 de agosto de 2024.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de selección **CM-MEN-05-2024** corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.457.178) INCLUIDO IVA.**

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-05-2024, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 100124 de 2024-06-04 por valor de $603.787.979, expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional.

Que la contratación objeto del proceso de selección CM-MEN-05-2024 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de agosto de 2024 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente el presente proceso de selección, en los términos establecidos por las citadas normas.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente Proceso de Contratación no supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipymes establecido por Colombia Compra, el presente proceso podría ser objeto de limitación a Mipymes. Sin embargo, dentro del plazo correspondiente para solicitar la limitación de la presente convocatoria a Mipymes, esto es hasta el 11 de septiembre de 2024, no se presentó solicitud de limitación a MIPYMES.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, para limitar la convocatoria a mipymes resultaba necesario que dentro del plazo previsto por la entidad, se recibieran por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas y que estas a su vez cumplieran con los requisitos señalados en el referido decreto. **Como consecuencia de lo anterior, el presente proceso no se encuentra limitado exclusivamente a mipymes.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – plataforma SECOP II en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6397679&isFromPublicArea=True&isModal=False junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 30 de agosto de 2024.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 06 de septiembre de 2024, se presentaron escritos con observaciones las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta el día 11 de septiembre de 2024, mediante documento publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes harán parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de selección contractual por la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-05-2024,** cuyo objeto corresponde a: ***LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PARES ACADÉMICOS Y DE INTEGRANTES DE LA CONACES*****,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($498.457.178) INCLUIDO IVA.**

Este valor incluye todos los costos y gastos (directos e indirectos) asociados a la ejecución del contrato y los impuestos de ley a que haya lugar. En el presupuesto se incluyen los impuestos

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-05-2024.

y estampillas locales, así como los costos de legalización del contrato, pólizas y demás costos y gastos administrativos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100124 de fecha 2024/06/04, expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del concurso de méritos No. CM-MEN-05-2024 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II, y a continuación se resume el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	12 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 13 de septiembre de 2024 a las 11:59 p.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	17 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	18 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	***20 de septiembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.***	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Informe listado de presentación de ofertas en Secop II	20 de septiembre de 2024 a las 10:02 a.m.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 23 al 24 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación	25 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y **término para subsanar conforme** al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Del 26 de septiembre al 30 de septiembre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	03 de octubre de 2024	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Aprobación de garantías	Dentro de los 2* días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-05-2024.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la plataforma SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

ARTÍCULO SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación Técnica y Económica: Emma Carrión - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. ii. Verificación financiera: Luis Felipe Larrarte Restrepo - Profesional especializado de la Subdirección de Gestión Financiera o quien haga sus veces. iii. Verificación jurídica: Alejandro José Pirabán Duque contratista de la Subdirección de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobó: Fabio Alberto Gomez Santos.
Revisó: Kevis Sireck Diaz.
Elaboró: Alejandro Jose Piraban Duque.